



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC
BAMBAMARCA



Resolución de Alcaldía N°0785 -2018-A-MPH-BCA.

Bambamarca, 08 de Noviembre de 2018.

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N°08-2018-A-MPH-BCA, de fecha 03 de enero de 2018, y La Resolución de Alcaldía N°780-2018-A-MPH-BCA, de fecha 06 de noviembre de 2018 y;



CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; precisando la última norma que la autonomía de los Municipios radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 20° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece, entre otros, que el Alcalde tiene la atribución de defender los derechos e intereses de la Municipalidad, así como dictar decretos y resoluciones, con sujeción a las leyes y ordenanzas, del mismo modo el artículo 43° de dicho cuerpo normativo prescribe que las resoluciones expedidas por el Alcalde aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, es atribución del Alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc, siendo competente para designar; remover, encargar o ratificar a los funcionarios que ejercen cargos de confianza; por lo que en uso de dicha facultad, corresponde emitir el acto administrativo por el cual se proceda a la designación del nuevo responsable de la Gerencia de Administración y Finanzas de esta entidad Edil;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 08-2018-A-MPH-BCA, de fecha 03 de enero de 2018, se DESIGNO a partir del 03 de enero de 2018, al CPC. EDGAR GUTIERREZ MATOS, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Contabilidad de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc, bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057- CAS.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°780-2018-A-MPH-BCA, de fecha 06 de noviembre de 2018, se DESIGNO a partir del 06 de noviembre de 2018, a la Econ. JULIA IVONNE SANCHEZ MEOÑO, en el cargo de confianza de GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc, bajo los alcances del régimen del Decreto Legislativo N°1057 – CAS.

Que, mediante CARTA S/N, de fecha 07 de noviembre del 2018, la Econ. JULIA IVONNE SANCHEZ MEOÑO, presenta al despacho de alcaldía su carta de renuncia irrevocable e inmediata al puesto de trabajo que viene ocupando como Gerente de Administración y Finanzas, con exoneración del plazo de preaviso de 30 días (...)

Que, en mérito a lo antes expuesto, en uso de las facultades previstas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nro. 27972; **SE RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR a partir del 07 de noviembre del 2018, la renuncia presentada por la Econ. JULIA IVONNE SANCHEZ MEOÑO, en el cargo de confianza de GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc; dándole las gracias por los servicios prestados a esta Entidad.

ARTICULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 08-2018-A-MPH-BCA, de fecha 03 de enero de 2018, que RESUELVE: DESIGNAR a partir del 03 de enero de 2018, al CPC. EDGAR GUTIERREZ MATOS, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Contabilidad de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc, bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057- CAS.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC BAMBAMARCA



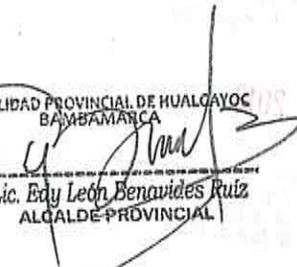
ARTÍCULO TERCERO.- DESIGNAR a partir del 08 de noviembre de 2018, al CPC. EDGAR GUTIERREZ MATOS, en el cargo de confianza de GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc, bajo los alcances del régimen del Decreto Legislativo N° 1057 – CAS.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR al CPC. EDGAR GUTIERREZ MATOS, las funciones de SUB GERENTE DE CONTABILIDAD, en adición a sus funciones como Gerente de Administración y Finanzas, de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc, a partir del 08 de noviembre del 2018.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución a las áreas correspondientes y en coordinación con a la Sub Gerencia de Tecnología y Sistema de la Información, efectuó la publicación de la presente Resolución en el portal Web Institucional de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc- Bambamarca.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC
BAMBAMARCA

Lic. Eddy León Benavides Ruiz
ALCALDE PROVINCIAL